



Según se ha informado esta mañana en la presentación del Plan 2020 del Consejo de los Notariados de la Unión Europea (CNUE)

## **Los notarios españoles han comunicado más de 2.300 casos sospechosos de blanqueo en la constitución de sociedades limitadas**

- ▶ La constitución telemática sin intervención notarial facilitaría extraordinariamente la elusión fiscal y el blanqueo de capitales y entraría en colisión con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)
- ▶ Los notarios de Europa demandan una nueva directiva que facilite el traslado internacional del domicilio de una sociedad comunitaria
- ▶ El Plan 2020 del Notariado europeo facilitará las sucesiones y las operaciones inmobiliarias y mercantiles entre países de la UE

---

Madrid, 15 de diciembre de 2014.- El control de legalidad notarial en la constitución de sociedades y su colaboración con la Administración en la lucha contra los delitos económicos ha permitido que desde 2006 los notarios españoles hayan descubierto más de 2.300 casos sospechosos de blanqueo relacionados con la constitución de sociedades limitadas.

El Notariado europeo quiere evitar el abuso que permiten determinadas formas de constitución societaria para la realización de actividades delictivas. Por ello, los notarios de Europa- más de 40.000- consideran que la propuesta de directiva de la CE sobre Sociedad Limitada Unipersonal debe ser reconsiderada en lo que se refiere a la constitución 'on-line' de sociedades sin ningún control preventivo de legalidad.

La constitución telemática sin intervención notarial facilitaría extraordinariamente la elusión fiscal y el blanqueo de capitales, y entraría en colisión con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)", apuntó **Álvaro Lucini**, delegado del Notariado Español en la UE, durante la presentación del Plan 2020 del CNUE, que ha tenido lugar hoy en la sede de las instituciones europeas en España y que ha sido presidido por **Francisco Fonseca**, director de la representación de la UE en España.

El notario español también trasladó otra demanda del CNUE a las instituciones comunitarias: "Sería deseable la aprobación de una nueva directiva que facilite el traslado internacional del domicilio de una sociedad dentro de la UE, protegiendo equilibradamente los intereses de las empresas, de los socios y de los terceros y favoreciendo la coincidencia entre el domicilio registral y la sede real de la sociedad, a fin de evitar los perjuicios que la disociación puede causar a terceros,

al hacer más difícil el acceso a la información y tener que incurrir en coste más elevados en caso de litigio".

El presidente del Consejo de los Notariados de la Unión Europea, el belga **André Michielsens**, presentó a los medios de comunicación españoles las principales ejes de actuación del plan 2020 de su institución: "aportar soluciones nuevas para la vida diaria de los ciudadanos -armonizando los conflictos que pueda haber entre las diferentes legislaciones nacionales-, apoyar el desarrollo de las empresas en Europa, fortalecer la cooperación transfronteriza entre notarios, reforzar la eficiencia de la justicia gracias al documento auténtico y trabajar en colaboración con las Administraciones Nacionales".

El máximo representante del CNUE destacó la decidida apuesta del Notariado europeo por las nuevas tecnologías. "No nos asusta la informática, las escrituras públicas deben acercarse al formato electrónico, como ha ocurrido ya en Francia, donde existe más de un millón de documentos públicos notariales digitales". El eurodiputado popular y secretario general del Partido Popular Europeo, **Luis de Grandes** también hizo hincapié en que "el papel va a desaparecer y el problema es cómo se garantiza la seguridad jurídica del proceso; ahí es donde el notario debe jugar un papel decisivo".

El presidente del Consejo General del Notariado **José Manuel García Collantes** señaló la aportación del colectivo notarial a la política comunitaria. "Desde el principio, los notarios hemos estado implicados en la construcción de la Unión Europea. En un principio, el trabajo del CNUE se dirigió sobre todo a los ciudadanos, ahora se ha enfocado también hacia la empresa y la familia. El nuevo Plan Horizonte 2020 contiene los compromisos del CNUE para la construcción de la Europa de los Ciudadanos".

Los notarios de Europa han trabajado en colaboración con las instituciones europeas para responder a las nuevas necesidades de los ciudadanos comunitarios, como el incremento de las herencias transfronterizas. **Isidoro Calvo**, delegado del Notariado español en el CNUE, adelantó algunas de las novedades del nuevo reglamento sucesorio europeo, que entrará en vigor el 17 de agosto de 2015, que permitirá la "unificación de normas para determinar qué Ley se debe regir en los casos de herencias que afecten a ciudadanos de diferentes países; se dejará de aplicar el criterio de nacionalidad y entrará en vigor el de residencia habitual; con un 'pasaporte del heredero': el certificado sucesorio, que en España -como ha comunicado el ministerio de Justicia- será expedido por jueces y notarios".

**Plan 2020** El próximo mes de enero, los más de 40.000 notarios de la Unión Europea y los 120.000 profesionales que trabajan en sus notarías podrán en marcha un ambicioso plan basado en compromisos con los ciudadanos, las empresas y las administraciones europeas. El Plan 2020 de los 22 Notariados europeos nace en apoyo de la estrategia "Europa 2020" de la Comisión Europea, en concreto de uno de sus pilares básicos: lograr la libre circulación de los ciudadanos y las empresas en Europa. [www.cnue.be](http://www.cnue.be)